

Expediente: 257/18

Carátula: **MARCHESE HUGO ESTEBAN C/ JIMENEZ MARIA CECILIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267221538 - WERCHOW, SERGIO-DEMANDADO

90000000000 - MARCHESE MACIEL, GINA ALESSANDRA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - MARCHESE MACIEL, BENITO GIULLIANO-HEREDERO DEL ACTOR

30716271648409 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4º NOMINACION, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

20279730780 - MARCHESE, HUGO ESTEBAN-ACTOR

20165419848 - JIMENEZ, MARIA CECILIA-DEMANDADO

20279730780 - MACIEL BISQUERRA, ANA MARIA GABRIELA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 257/18



H105015220111

JUICIO: MARCHESE HUGO ESTEBAN c/ JIMENEZ MARIA CECILIA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 257/18 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital en fecha 01/07/24:

Téngase por recibido y proveyendo el oficio que adjunta remitido por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXa. Nominación, emanado de autos caratulados "MARCHESE HUGO ESTEBAN S/SUCESION Expte. 3784/21:

PREVIO a proveer lo solicitado ("*...informe si se encuentran sumas pendientes de percibir a nombre del causante Hugo Esteban Marchese DNI.N°22.804.792 EN LOS AUTOS DEL TÍTULO, caso afirmativo sirva transferir los fondos...*"), y atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva dictada a su favor de fecha 07 de diciembre de 2021 ("*...por la suma de \$529.178,02 pesos quinientos veintinueve mil ciento setenta y ocho con dos centavos, en concepto de indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso, SAC sobre preaviso, integración mes de despido, SAC sobre integración mes de despido, días trabajados en el mes, SAC proporcional, vacaciones no gozadas, art. 80 de la LCT y diferencias salariales...*"), encontrándose debidamente intimada la demandada al pago de las sumas condenadas en los términos del art. 145 del CPL., como así también contando con planilla de actualización de capital firme y aprobada mediante proveído de fecha 06/12/23, que asciende a la suma de \$1.267.095,50.- al 30 de septiembre de 2023, y atento al informe bancario que se adjunta al presente proveído, existiendo sumas de dinero depositadas en cuenta judicial N°562209541221985 por la suma de \$705.007,62.-, producto de la medida de embargo definitivo ordenada en concepto de capital en incidente de embargo preventivo que tramita por cuerda separada Expte. N°257/18-I2, **LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales-**, a fin de que sirva **TRANSFERIR** las sumas de dinero depositadas en cuenta judicial N°562209541221985 por la suma de \$705.007,62.- perteneciente a los autos del título, a la cuenta

judicial N°562209562792406 CBU N°2850622350095627924065 perteneciente a los autos caratulados "MARCHESE HUGO ESTEBAN S/SUCESION Expte. 3784/21 que tramitan por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IXa. Nominación.

Asimismo, LIBRESE OFICIO al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IXa. Nominación para su conocimiento sirviendo la presente de atenta nota de estilo.- 257/18 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 12/08/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.